

RIO GALLEGOS, 04 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.750/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por la Resolución N° 863/09 de Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Profesores en carácter ordinario, en el Área: Historia Universal II;

QUE el cargo a concursar en esta Unidad Académica correspondía a:

* Una Dedicación Simple - Categoría Profesor Adjunto - Orientación: Moderna Código de Llamado 50058 - Código Nomenclatura - Disciplina: 6 - 45 - 17 - 0 - 2;

QUE por Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 107/10 se declara desierto dicho llamado y se solicita a la Sra. de la UNPA la convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en una categoría inferior;

QUE asimismo se requiere la ampliación del período de inscripción;

QUE atento ello se dicta la Resolución N° 134/10-R-UNPA, por la cual se llama Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares en carácter ordinario, en el Área: Salud;

QUE el cargo a concursar en esta Unidad Académica corresponde a:

Una Dedicación Simple - Categoría Asistente de Docencia - Orientación: Moderna - Código de Llamado 50058 - Código Nomenclatura Disciplina: 6 - 45 - 17 - 0 - 2;

QUE del análisis de la documentación presentada por los inscriptos, se concluye en que el Lic. Gonzalo IRASTORZA GONZALEZ no cumple con lo especificado en los Art. 7° inciso a) de la Ordenanza N° 028-CS y 4° Inc. b) de la Ordenanza N° 016-CS (Un (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o cinco (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza acreditados), por cuanto corresponde efectuar la exclusión del mencionado postulante;

QUE por otra parte, en un todo de acuerdo con el Art. 11° del mencionado Reglamento, debe procederse a la exclusión de postulantes mediante Disposición del Decano;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR al Lic. Gonzalo IRASTORZA GONZALEZ (D.N.I.N° 24.493.548), postulante inscripto al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área: Historia Universal II - Orientación: Moderna - Código de Llamado 50058 - Código Nomenclatura - Disciplina: 6 - 45 - 17 - 0 - 2 (convocado por Resoluciones N°s 863/09 y 134/09-R-UNPA), por no cumplir con lo especificado en el Artículo 7° - Inciso "a" de la Ordenanza N° 028-CS y 4° Inc. b) de la Ordenanza N° 016-CS (Un (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o cinco (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza acreditados).-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE al interesado.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tómese conocimiento. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

197



Zulma I. Lizarralde
Dra. Zulma I. Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG